

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Trigésima Reunión del Comité de Expertos español Del 12 al 15 de marzo de 2018 Washington, DC

OEA/Ser.L. SG/MESICIC/doc.497/17 14 marzo 2018 Original:

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: "Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas."

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis,

diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.

 b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. <u>Institución</u>: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República.

2. <u>Título</u>: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

3.

- La Innovación Pública al servicio de la lucha contra la corrupción.
- Los temas relacionados con la Convención son:
 - o Transparencia,
 - Rendición de Cuentas
 - o Gobierno Abierto
 - o Participación Ciudadana.
- 4. <u>Descripción de la buena práctica</u>: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

Colombia es líder en la implementación de políticas de Transparencia y Anticorrupción, así como en el desarrollo de aplicativos y sistemas para la publicación de información pública en datos abiertos, según el Índice de Reutilización de los Datos de la OCDE y el Índice Global de Datos Abiertos de Open Knowledge Foundation, entre otros.

No obstante, para los ciudadanos el principal problema que afronta el país es el fenómeno de la corrupción. Por ello, pareciera que los numerosos esfuerzos realizados para combatir este flagelo no están surtiendo los resultados esperados. En efecto, la última medición del Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional y la encuesta del Latinobarómetro, muestran un retroceso en la calificación e identifican que Colombia es el único país en la región donde éste fenómeno figura como el principal problema a afrontar según sus ciudadanos.

En este marco, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y en especial desde el Grupo del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, estamos convencidos que una forma de disminuir la alta percepción de corrupción, es brindando a la ciudadanía herramientas, capacitación y asistencia técnica, así como generando espacios de cocreación y participación donde aprendan a utilizar y reutilizar la información para mejorar la toma de decisiones y para ejercer control social.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Por consiguiente, la Secretaría de Transparencia como líder de la Política Pública de Gobierno en materia de integridad, probidad y lucha contra la corrupción, decidió emprender iniciativas que empoderen a los colombianos para que sean usuarios principales de la información y veedores del Estado en la inversión de los recursos públicos. En ese orden de ideas, desde el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción se han desarrollado desde 2017 varias acciones específicas en el marco del proyecto denominado "Innovación Pública al servicio de la lucha contra la corrupción". Este proyecto incluye acciones como: la Hackathon "AlimenData", el concurso de veeduría ciudadana "Rally Colombia" y el Módulo multimedia "Estado Abierto a un Clic".

5. <u>Razones e importancia</u>: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Problema que se aborda: La falta de uso de los datos abiertos y la ausencia de conocimiento de las iniciativas desarrolladas por las entidades del Estado y la Sociedad Civil para transparentar la información pública.

Razones por las que se desarrolló la buena práctica: Las principales razones por las cuales se desarrolló la buena práctica son la necesidad de fomentar una cultura de reutilización de la información y de los datos abiertos, que permitan empoderar a la ciudadanía para ejercer control social, promuevan la toma de decisiones informada y ayuden a disminuir la percepción de corrupción que tienen las instituciones, debido a la opacidad o falta de uso de la data disponible.

Situación existente antes de la adopción de la buena práctica: Colombia, según varias mediciones internacionales, es líder mundial en datos abiertos y reutilización de la información, pero en la práctica vemos una sociedad que no consume mucha información pública y tiene una alta percepción de corrupción.

Por lo tanto, las iniciativas que se pusieron en marcha tienen los siguientes objetivos: i) Promover espacios de innovación y co-creación donde se proponga, a través del uso de datos abiertos, prototipos e ideas que permitan acercar a los ciudadanos al seguimiento, visualización y manejo del presupuesto público nacional; ii) Fomentar la participación y la apropiación de veedurías ciudadanas, así como ejercicios de control social a obras de infraestructura ejecutadas con recursos públicos; iii) Visibilizar proyectos y herramientas TIC desarrolladas por diferentes entidades de las tres ramas del poder público, órganos de control, gobiernos subnacionales y de la sociedad civil, que incentiven la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

6. **Enfoque**: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño del proyecto y la metodología utilizada para implementar esta buena práctica se basa en lo propuesto por las iniciativas multilaterales que promueven el Día Internacional de los Datos Abiertos y la Semana Global de Gobierno Abierto, como Open Knowledge International, Global Initiative for Fiscal Transparency y Open Government Partnership, así como en las experiencia de países como Chile y México que ya habían realizado hackathones y rallys como los que se han venido realizando en el marco de este proyecto.

7. <u>Implementación</u>: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

¿Cómo se está implementando la buena práctica? La buena práctica se está implementando de manera continua, es decir, las iniciativas puestas en marcha como hackatones y rallys se han institucionalizado, de tal forma que todos los años en el marco del Día Internacional de los Datos Abiertos y de la Semana Global de Gobierno Abierto, se lleva a cabo una nueva versión con participación de la ciudadanía, a fin de realizar exitosos procesos de co-creación.



¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación? Los recursos financieros utilizados para la realización de estos eventos provienen de los presupuestos de cada una de las entidades de Gobierno con las que nos articulamos, así como de las organizaciones internacionales que coadyuvan en estos procesos como Open Contracting Partnership y Open Knowledge International.

8. **Resultado**: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la

buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica?

A través de la implementación de esta buena práctica se espera consolidar una cultura de reutilización de los datos abiertos para el ejercicio del control social y la participación ciudadana informada.

¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas?

Sin lugar a dudas, tanto la hackatones realizadas como los rallys (maratones de veedurías) nos han permitido llegar a una gran cantidad de ciudadanos, fomentando el control social a partir de la utilización de la información disponible y promoviendo el uso de formas innovadoras para el ejercicio de esta actividad como son las redes sociales y las nuevas tecnologías.

¿Cuál ha sido su impacto? De acuerdo con los resultados de las iniciativas puestas en marcha, hemos logrado: i) vincular a ciudadanos de diferentes regiones del país; ii) más de cuatro soluciones innovadoras desarrolladas, que utilizan Blockchain y Big Data, útiles en la optimización de los recursos públicos.

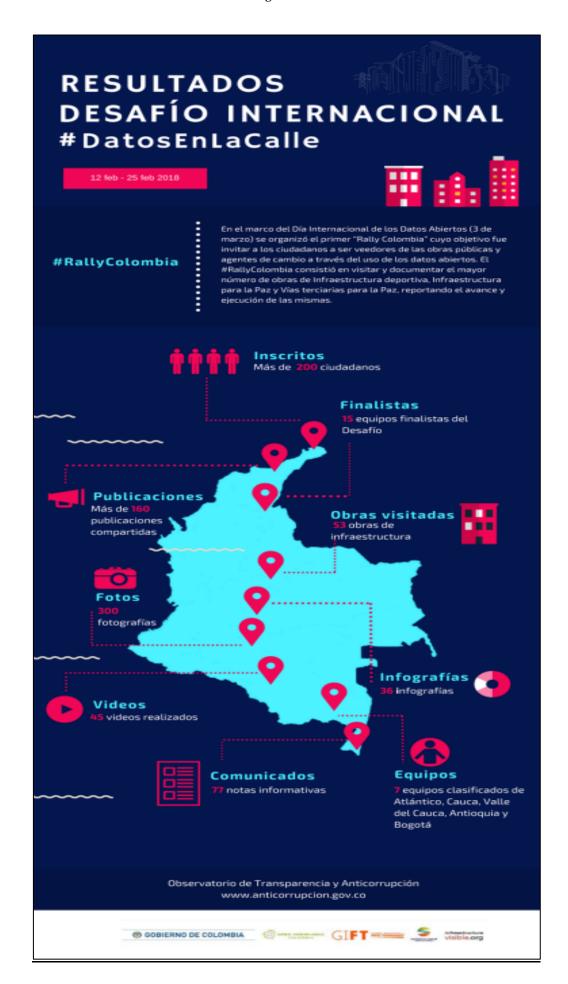
9. <u>Potencial</u> para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sin lugar a dudas, la buena práctica puede ser adoptada en otros países y para ello disponemos de una metodología que podemos compartir para que la experiencia pueda ser replicada. Asimismo, estamos en la capacidad de brindar asistencia técnica previo acuerdo con la contraparte. En ese sentido, la persona de contacto es la señora Mónica Rueda Rodríguez (monicarueda@presidencia.gov.co), asesora y coordinadora del Laboratorio de Innovación y del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.

10. **Seguimiento**: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

Todas las iniciativas se realizan de manera articulada entre varias entidades de Gobierno (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional

de Planeación, Ministerio de Hacienda, Colombia Compra Eficiente y Secretaría de Transparencia) y organizaciones internacionales (Open Contracting Partnership y Open Knowledge International). Las entidades participantes se encargan, entre otras, de hacer un seguimiento y evaluación a las actividades implementadas. Por lo tanto, siempre se construyen infografías e informes que contienen un seguimiento descriptivo de las iniciativas realizadas, por ejemplo:



11. <u>Lecciones aprendidas</u>: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica?

- Es importante la coordinación y articulación interinstitucional entre Gobierno y la Sociedad Civil para alcanzar los objetivos trazadas e incrementar el impacto de estas iniciativas.
- Las redes sociales y las nuevas tecnologías son los mejores aliados para visibilizar este tipo de estrategias y desarrollar mecanismos que nos permitan optimizar los recursos disponibles, a fin de tener el impacto esperado.
- Es importante vincular a la ciudadanía en este tipo de proyectos y co-crear conjuntamente, con el objetivo de acercar las instituciones y facilitar el ejercicio del control social.

¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

- El principal reto es incluir estos procesos en los ejercicios de planeación, previendo los recursos necesarios para incubar las soluciones desarrolladas en el marco de estas iniciativas, y de esta forma evitar que se generen solamente prototipos de las soluciones.
- También se requiere trabajar en identificar socios estratégicos que permitan dar sostenibilidad a estos proyectos.
- 12. **<u>Documentos</u>**: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):
 - http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/los-colombianos-tienen-estado-abierto-clic.aspx
 - http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/anticorrupcion-iniciativa-tecnologica-lucha-contra-la-corrupcion.aspx
 - http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/hackaton-alimendata-tiene-ganadores.aspx
 - http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/una-carrera-por-la-veeduria-de-los-recursos-publicos.aspx
 - http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/un-caucano-ganador-rally-colombia.aspx
- 13. **Contacto**: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Monica Rueda Rodríguez

Coordinadora del Observatorio Anticorrupción y del Grupo Laboratorio de Innovación.

Teléfono: 5870555

Correo electrónico: monicarueda@presidencia.gov.co

 2 Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

DLCI02424S01